

Doctor:

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

RADICADO: 11001333603820210027000

DEMANDANTES: MARTHA PARRA DE MENDOZA Y OTROS

DEMANDADOS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI Y OTROS

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Asunto: RENUNCIA AL PODER

NESTOR ANDRÉS PINZÓN BELEÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.507.907 de Bucaramanga y portador de la T.P. No. 204.832 del C. S. de la J. por medio del presente me permito presentar ante el Despacho renuncia al poder que me fuera conferido por el Director Territorial Cundinamarca del Instituto Nacional de Vías dentro del proceso de la referencia, lo anterior teniendo en cuenta la Resolución No. 1973 del 04 de Junio de 2024 y el Acta de posesión No. 91 del 02/07/2024 expedidas por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, y mediante las cuales se me nombra en periodo de prueba y se me traslada para desempeñar el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO 19 asignado a la Subdirección de Defensa Jurídica del INVIAS.

Por las anteriores razones solicito muy respetuosamente al despacho aceptar la presente renuncia al poder a mi conferido; toda vez que en la actualidad me encuentro desempeñando mis servicios en otra área, en razón al nombramiento en periodo de prueba descrito anteriormente.

NOTIFICACIONES:

Recibiremos en la Dirección Territorial Cundinamarca del INVIAS, en la Carrera 128 No. 17-15 Fontibón, de la ciudad de Bogotá D.C., Tels: 298 4979 – 267 2756 y en los correos electrónicos de notificación: njudiciales@invias.gov.co y cecoronado@invias.gov.co

ANEXOS.

Para que obren en el proceso

1. Copia de la Resolución No. 1973 del 04 de Junio de 2024.
2. Copia del Acta de Posesión No. 91 del 02/07/2024

Del señor Juez,

NESTOR ANDRES PINZON BELEÑO

C.C. No. 91.507.907 de Bucaramanga

T.P. No. 204.832 del C. S. de la J.